



Habiendome constituido en esta Villa a continuacion de mi comision sobre las operaciones indispensables a fijar la restitucion definitiva de el agua a que viene obligada la P.<sup>a</sup> Empresa de S.<sup>a</sup> Isidro con arreglo al P.<sup>a</sup> decreto de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> segun consta a S.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup>; es de mi deber, transmitirlo a conocimiento de esta Municipalidad para que le conste, y disponga si le parece q.<sup>e</sup> a las operaciones concuerda una comision de su seno y otra del de heredamiento como se practica en las

Notas queda publicado el rando y extendido al acta que se manifiesta en el anterior acuerdo. Para  
 Ita ut supra, certifico

Martinez

